Precios de suscricion — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

Precio de los anuncios — Pesetas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

Año 9.° — Mahon, martes, 31 Diciembre de 1889. — N.° 2.548

La historia del submarino "Peral,,

El ingeniero Sr. Carbó ha hecho á grandes rasgos la historia de este colosal acontecimiento.

En la imposibilidad de reproducir íntegro el trabajo del distinguido ingeniero gaditano, extractamos lo más principal.

Mas de dos años hacia que Peral se ocupaba de la navegacion submarina, cuando ocurrieron los sucesos de las islas Carolinas.

El sentimiento patrio que aquel hecho despertó hizo pensar al ilustre inventor en la conveniencia de hacer público su proyecto, y para ello quiso antes consultar sus estudios con el director del Observatorio astronómico de Marina. señor Pujaron, el director de la Academia de ampliacion, señor Viniegra, y sus compañeros Sres. García del Villar. Azcárate y el malogrado oficial de la Armada señor Diez.

Estos señores conocieron el invento de Peral. aplaudieron sus esfuerzos, lo alentaron para que persistiera en la resolucion del problema. y le aconsejaron que se dirigiese al gobierno pidiéndole elementos para efectuar ensayos que justificaran la bondad de sus cálculos.

Animado Peral por estas excitaciones, y robustecidas sus esperanzas de un feliz éxito por las seguridades que le daban personas tan competentes como las citadas, se dirigió al ministro de Marina, que en aquella época lo era el contralmirante Sr. Pezuela, el cual nombró una junta para el estudio del invento.

Poco despues cayó el partido conservador y ocupó la cartera de Marina el señor Rodriguez Arias.

La junta técnica encargada de dictaminar sobre el invento Peral informó que éste construyese un modelo de su aparato de profundidades.

Procedió entonces Peral, sin pérdida de tiempo. á construir el aparato de profundidades. el cual fué ultimado en la Academia de Ampliacion de marina, instalada en San Fernando, por obreros del arsenal de la Carraca.

Llamado por el ministro de Marina llega Peral á Madrid, llevando el aparato de su invencion. que exhibe al ministro y vocales de la junta de gobierno de la marina.

El brigadier de artillería defendió el invento Peral; el general de Ingenieros Sr. Navas formuló voto en contra. fundándose mas en su inutilidad y deficiencias prácticas que en los fundamentos teóricos.

Finalmente, fué aprobado por mayoría de votos, y se concedió á Peral crédito para construir un aparato aplicable á la guerra *como ensayo previo* para ulteriores construcciones.

Peral no había recibido otra autorizacion del gobierno que la construccion de un buque submarino en el que como previo ensayo pudiera evidenciar la eficacia de sus cálculos; pero creyendo ser más útil á su patria, se aventuró á construir un torpedero submarino de aplicacion inmediata en caso de guerra.

Para esto era insuficiente el crédito concedido, y de aquí la diferencia del gasto ocurrido en la construccion del submarino con el presupuesto primitivo.

Por real decreto del 20 de Abril de 1887 se ordenó proceder con urgencia á la construccion del submarino en el arsenal de la Carraca. En esta época marchó Peral á Londres, Bélgica y otros puntos de Alemania y Francia para adquirir los aparatos motores y auxiliares para su buque. Contrató los materiales que le fueron necesarios para el casco, y hechos estos acopios se puso la quilla el 1.° de Enero del año 1888.

Enramado el buque, se procedió con febril actividad á la construccion del casco y á la instalacion de la estacion eléctrica, situada en la antigua casa de jarcia de la Carraca, debiéndose tener presente que el gasto de adquisicion de las locomóviles y demás aparatos de esta costosa estacion ha sido incluidos en el presupuesto de construccion del submarino, y por lo tanto el coste verdadero de este buque es algunos centenares de miles de pesetas menor que los que aparecen gastados en dicho buque.

El 8 de Setiembre del mismo año, es decir, ocho meses despues de colocarse la quilla, fué lanzado al agua el submarino.

Al día siguiente de la botadura entró el buque en el dique número 3 para los trabajos de instalacion de compartimientos estancos, reparticiones interiores y obras en seco

Los compartimientos se ejecutaron demasiado aprisa, resultando después que el estacamiento de estos depósitos no era absoluto. Es sabido que entre los medios que Peral proponía para ascender y descender en el seno de las aguas contaba en primer término con el lastre líquido recogido en depósitos estancos, de donde eran lanzados por medio de la inyeccion de una corriente de aire á gran presion. Pues bien, las faltas de estancamiento de estos depósitos hicieron ilusorios desde el primer momento los resultados que Peral se proponía conseguir, quitándole uno de los medios con que contaba, si le faltaban las bombas, ó las hélices horizontales para producir el ascenso.

Este primer escollo era gravísimo, porque era irremediable. La situacion de los compartimentos estancos es tal, que es difícil y casi imposible al obrero llagar con sus herramientas á los sitios donde debía trabajar. Se luchó sin ventaja alguna durante muchos meses, gastando buenos cementos para conseguir una impermeabilidad completa; todo fué inútil. Era preciso destruir parte del casco é instalar los compartimentos en otra forma.

Cansado Peral, aunque no desanimado, por este primer obstáculo, decidió salir del dique aventurándose á ejecutar las pruebas contando solo para las experiencias de inmersion con una bomba de mano, otra movida por la electricidad y la impulsion de las hélices horizontales.

El dia 6 de Marzo del año 1889 abandonó el submarino las amarras que lo sujetaban al muelle de los diques de la Carraca, poniéndose muy pronto en franquía, haciendo rumbo á las bahías de Cádiz.

El entusiasmo era inmenso. Las esperanzas que había hecho concebir Peral eran unánimes. Nadie dudaba del éxito. La multitud que llenaba ambas orillas del rio vitoreaba frenéticamente á Peral, cuando de repente, á poca distancia de Isla Verde, en la Punta del Roedero, aglomeracion de fangos que se extiende á gran distancia en el Plácer de Puerto Real, el sumbarino vira casi en redondo, se detiene despues bruscamente y la marea entrante lo aconcha contra el veril Norte del río, quedando varado.

Desde aquel momento empezó el martirio del célebre inventor.

Breves momentos después se supo que habia ocurrido un desperfecto en el motor de babor del submarino: éste, con la máquina de estribor y el timón á una banda, hizo rumbo de nuevo á su antiguo amarradero. donde llegó después de breves minutos.

Ante tales circunstancias y en el entender que era más fácil y seguro mandar á la casa constructora de dichos aparatos de Lóndres la bovina descompuesta que utilizar los materiales en el arsenal, se logró por Peral se enviara á la casa Iminss, de Londres, al teniente de navío tripulante del submarino Sr. García Gutierrez, el cual no solo llevaba aquel aparato para su composicion, sino que recibió el encargo de comprar cajas de ebovita para los acumuladores del «Peral», pues las que tenía eran de madera, y el agua acidulada interior, resumiendo por ellas, evitaba el aislamiento de dichos aparatos.

Instalada la nueva bovina y dinamo de babor, cargados los nuevos acumuladores, salió el «Peral» hacia la bahía en la tarde del día 18 de Julio del corriente año.

A media máquina salió de frente á los diques del arsenal, recorrió el rio, entró en Puntales, cruzó ambas bahías, llegando á la Punta de San Felipe, regresando al arsenal sin parar las máquinas.

En estas pruebas alcanzó una velocidad de siete millas.

Coincidió esta experiencia con la llegada del Sr. Casado del Alisal á bordo del submarino, para lo que estaba autorizado por el ministro de Marina, asistiendo dicho señor á la prueba.

El 26 de Julio del mismo año se verificaron las pruebas de respiracion á bordo del «Peral.»

Hallándose el submarino á flote y cerrada herméticamente la entrada, estuvieron **12** personas sin sufrir molestias durante tres horas en el interior del buque, sin que se verificase renovacion ni depuracion del aire.

Cuatro dias despues entró el «Peral» en el dique núm. 2 para proceder á las pruebas de inmersion.

El día 31 de Julio por primera vez se verificó la primera prueba, sumergiéndose hasta la base de la torre.

El 1.° de Agosto se efectuó la segunda prueba, utilizándose el aparato de profundidades.

El día 2 se ejecutó la tercera prueba. sumergiéndose de nuevo hasta la base de la torre óptica.

El dia 3, la cuarta prueba, que se aplazó antes de conseguirse la completa inmersion por haberse notado varias filtraciones en la parte alta de la torre.

Se trató el dia 4 de remediar este inconveniente.

El dia 5 se intentó la inmersion, notándose de nuevo la entrada del agua y aplazándose las pruebas.

El dia 6 se dedicó á tapar las entradas de aguas.

El dia 7 se ejecutó una prueba de inmersion total, variándola á voluntad durante una hora, alcanzando 1'70 metros bajo el nivel del mar. Durante esta prueba se sacaron varias vistas fotográficas.

El dia 8 se repitieron las mismas pruebas, dando brillantes resultados.

Los dias del 8 al 25 de Agosto se dedicaron á cargar los acumuladores y al reconocimiento de las galerías de aire para el lanzamiento de torpedos y regulacion de estos proyectiles.

El 26 de Agosto, con un tiempo magnífico, salió de nuevo el submarino hacia bahía.

El 3 de Setiembre, recargados de nuevo los acumuladores, se hizo á la mar el «Peral» muy de mañana, con una densísima niebla, quedando varado en la punta de la Chica, de donde lo sacó á flote doce horas despues el vapor «Reina Cristina» fletado por «El Imparcial».

El dia 4 abandonó el «Peral» el fondeadero donde lo habia dejado la noche antes el «Reina Cristina», dirigiéndose á bahias. Allí verificó pruebas de evoluciones y velocidad en la superficie y lanzó tres torpedos á distancias de *500* y *300* metros. El último de estos proyectiles se fué á fondo. y al disparo se dobló el platillo de la válvula de aire del costado para el achique del cañon del torpedo. quedando dicho cañon lleno de agua.

Esta avería obligó al «Peral» á entrar de nuevo en el dique número 2.

El dia 15 de Setiembre entró en dicho dique, donde se cambiaron las hélices horizontales por otras de igual paso, pero de menor diámetro, para alcanzar mayor número de revoluciones.

Se intentó colocar en lugar de la válvula un grifo; pero las órdenes apremiantes llegadas de Madrid para que el submarino dejara el dique al crucero «Castilla», obligó al «Peral» á salir de aquel, tapándose de cualquier modo y á la ligera el agujero de la válvula.

Del 21 de Setiembre al 18 de Noviembre encontramos una laguna producida por la ausencia de Peral.

Con el deseo de visitar la Exposicion de Paris, emprendió el viaje, el cual tanto ha dado que hablar á determinadas personalidades que han creido un crimen lo que es tan natural, corriente é insignificante.

El submarino entró en el dique número 1 el 18 de Noviembre.

Durante los días 20, 21 y 22 de noviembre se han ejecutado diferentes pruebas de inmersion, todas muy brillantes. En la última se han evidenciado las buenas condiciones y sensibilidad del aparato de profundidades, bastando el ligero balanceo producido de popa á proa por los tripulantes para que inmediatamente dicho aparato funcionase.

La inmersion del día 22 coincidió con una marea de zirigía, alcanzándose dos metros de inmersion por debajo de la parte más alta de la torre óptica, produciéndose descensos y ascensos rapidísimos.

Mucho se ha escrito en la prensa sobre el aumento de gastos ocurridos en la construccion del «Peral».

Podemos asegurar que se han hecho verdaderas *trampas* para hacer aparecer que el barco ha costado millones. cuando el coste total no excede del presupuesto formado por Peral. Este inventor tiene medios para probar oficialmente, como probará en día cercano, la inexactitud de tales afirmaciones.

* *

Precisa rectificar el concepto que del submarino tienen formado muchas personas, y puntualizar los objetivos que han encaminado los trabajos de Peral.

Muchos creen que el submarino español es un buque-paz en condiciones de ejecutar grandes viajes en el seno de las aguas: que ha de sumergirse en Cádiz para aparecer en la costa de Cantabria.

Es un error que debe ser destruido.

El principal objetivo del «Peral» es la defensa de puertos, imposibilitando los bloqueos. Este es el empeño de Peral, este es el compromiso que oficialmente tiene contraido el ilustre inventor con el gobierno.

Y es indudable que este problema está resuelto, pues en las últimas experiencias evidenció sus especiales condicio-

nes, navegando como si estuviera en campaña.

En caso de guerra, navega el «Peral» sumergido hasta las portillas de luz de su torre óptica, ó sea con un calado de tres metros.

En esta situacion observa, con vision directa, los movimientos del buque que intenta atacar, y cuando lo juzga conveniente se sumerge, hasta dejar fuera del agua la extremidad del aparato óptico, operacion que puede ejecutar con la mayor rapidez. Su calado en estas circunstancias es de 3·37 metros.

Esta última disposicion es la verdadera para al ataque, no solo porque el aparato óptico permite distinguir las evoluciones del enemigo y apreciar la distancia que de él le separa, sino porque en el caso muy difícil de ser observado, el blanco que presenta fuera de las aguas es de un decímetro cuadrado, ineficaz á los disparos de las ametralladoras y cañones de tiro rápido. Esto aparte de que en casos necesarios puede desaparecer por completo.

Impunemente persigue, hostiga, se oculta y reaparece, lanza sus torpedos ó huye ante el enemigo, y como estas maniobras las ejecuta sobre la marcha y con brevedad, ó hace huir á los buques enemigos, ó los expone á ser echados á pique con el disparo de sus torpedos automóviles.

Estos son los verdaderos objetivos del invento Peral. Otras cosas son fantasias que hasta ahora el inventor no ha pensado realizar.

Respecto al radio de accion se ha comprobado que, á pesar de las dos pruebas últimas y de no haberse recargado los acumuladores, todavía tiene el buque fuerza suficiente para evolucionar en la mar seis ó siete horas.

Sin embargo, ese radio de accion se comprobará despues de las pruebas verificando el buque un viaje á un puerto cercano que el gobierno designe.

Conste que Peral ha realizado el programa oficial, y si aún le resta la comprobacion del radio de accion y la voladura de la goleta «Ligera,» esos dos puntos del programa los ha añadido por su propia voluntad y á pesar que sobre el segundo tuvo que vencer algunas dificultades económicas que se oponían á esas experiencias.

(El Mercantil Valenciano.)

UN TORPEDERO SUMERGIBLE

LO QUE IBA Á SER EL «PERAL»

En los días 8 y 18 de Setiembre de 1888, recien botado el submarino al mar, dos importantes periódicos de Madrid, bien y debidamente informados por personas amigas del inventor, comunicaron á sus lectores las siguientes noticias telegráficas acerca de lo que era y había de hacer el maravilloso buque:

«1.° Alcanzaría una velocidad de 11 millas á flote y 10 sumergido, pudiendo permanecer en esta posicion y sin comunicarse con el exterior por un espacio de tiempo superior al de dos dias.

2.° Tenia condiciones para funcionar como un ariete poderoso, chocando contra los fondos del buque enemigo y causándole iguales destrozos que un inmenso torpedo.

3.° Estaba provisto de los necesarios aparatos de vision para gobernarse aun del todo sumergido.

4.° El buque, con un desplazamiento de 87 toneladas, no había costado sino 200.000 pesetas, y podía batirse, con seguridad de triunfo, contra una escuadra de los mayores acorazados.

5.° Nos iba á dar la supremacía de los mares, de tal manera que en uno ó dos años sería España una de las naciones más fuertes de Europa.

6.° A la par que con submarinos «Peral» de modelo reducido se garantizaba la seguridad absoluta del litoral, el nuevo gran modelo, ya proyectado por el inventor, sería un buque invulnerable, terror de las marinas militares de todos los paises.

7.° Constituiria en vista de esto un delito de lesa patria el gastar ni un real más de lo gastado hasta la fecha en construcciones marítimas ordinarias. Lo conveniente para España era una escuadra de submarinos.»

Los que no recuerden lo que dejamos apuntado, pueden consultar los periódicos de gran circulacion de Madrid correspondientes al mes de Setiembre de 1888.

* *

A principios de 1889, deseosos nosotros de auxiliar al Sr. Peral librándole de los peligrosos admiradores que daban excesivas proporciones á su invento, pusimos en duda la afirmacion de que el inventor pretendiese realizar todas las maravillas é inexactitudes del «Nautilus» de Julio Verne, y advertimos que el barco tendría grande importancia aun cuando fuese únicamente aplicable á la defensa de nuestras costas.

«No se deje arrastrar, decíamos, el competentísimo oficial de nuestra armada por las exigencias é imaginaciones de sus adictos. Haga lo que pueda con firme propósito de insistir en busca de la perfeccion, si no la consigue desde el primer momento.

Con ello merecerá bien de la patria, y su nombre será saludado respetuosamente por todos los hombres de juicio, aunque no realice sino una pequeña parte de lo que sus incondicionales creyentes nos anuncian.»

Así hablaba «El Globo» el 9 de Enero de 1889.

Al siguiente dia nos enviaba el señor Novo y Colson un comunicado, inserto en «El Globo» del viernes 11 de Enero, del cual vamos á copiar algunos trozos:

«El artículo referente al grabado que publica su ilustrado periódico de ayer es muy sensato, como que prepara la opinion á que ésta salude con respeto á Peral, aunque éste no realice sino una pequeña parte de lo que sus incondicionales creyentes anuncian.

Tan grande es mi cariño y admiracion hácia Peral, que pasaría en silencio los cargos que se me dirigen por exageradamente optimista, si no me constase que el inventor *quiere, desea*, que el país conozca lo que promete, y que esto es mucho más de cuanto hasta hoy se ha realizado en lo referente al gran problema. *Quiere* que se sepa que no es el suyo un submarino algo mejor que los veinte ó treinta construidos hasta hoy, sino que por medio de su buque realizará en absoluto el *descubrimiento de la navegacion submarina*. Así, pues, lo que nó llegue á este extremo, será considerado por él mismo como un fracaso, por más que con lo que realice, sin llegar á esto, quede cubierto de gloria.

Despues que publiqué la carta sobre el «Gimnoto», asegurando que el «Peral» podria realizar las maravillas del «Nautilus» (el «Nautilus» de Julio Verne), me escribió Peral estas palabras:

«Le aplaudo á usted porque, aunque haya quien censura las cartas de usted, yo creo que con ellas hace usted un bien al país, y que debe usted estar satisfecho de su obra.»

Además, recientemente me ha reiterado de palabra que sancionaba todo cuanto habia yo dicho por medio de la prensa.

Esto probará á usted, señor director, que he estado de perfecto acuerdo siempre con mi ilustre amigo, quien no teme sostener íntegra la magnitud de sus aspiraciones. Si no las realiza en absoluto, creerá no haber cumplido suficientemente con su patria, por más que la patria estime, como debe estimar, el mérito extraordinario de lo que logre hácia adelante en la resolucion del grave problema.»

LO QUE ES EL «PERAL»

Va á decírnoslo, desde las columnas de «El Imparcial» el ingeniero Sr. Carbo, al resumir en sus telegramas de hace tres dias el curso de los últimos ensayos y el alcance final del invento:

«Precisa rectificar el concepto que del submarino tienen formado muchas personas, y puntualizar los objetivos que han encaminado los trabajos de Peral.

Muchos creen que el submarino español es un buque pez en condiciones de ejecutar grandes viajes en el seno de las aguas: que ha de sumergirse en Cádiz para aparecer en la costa de Cantabria.

Es un error que debe ser destruido.

El principal objetivo del «Peral» es la defensa de puertos, imposibilitando los bloqueos. Este es el empeño de Peral, este es el compromiso que oficialmente tiene contraido el ilustre inventor con el gobierno.

Y es indudable que este problema está resuelto, pues en las últimas experiencias evidenció sus especiales condiciones, navegando como si estuviera en campaña.

En caso de guerra, navega el «Peral» sumergido hasta las portillas de luz de su torre óptica, ó sea un calado de tres metros. Su calado ordinario es de 2'35 metros. En esta situacion observa, con vision directa, los movimientos del buque que intenta atacar, y cuando lo juzga conveniente, se sumerge hasta dejar fuera del agua la extremidad del aparato óptico, operacion que puede ejecutar con la mayor rapidez. Su calado en estas circunstancias es de 3'37 metros.

Esta última disposicion es la verdadera para el ataque, no sólo porque el aparato óptico permite distinguir las evoluciones del enemigo y apreciar la distancia que de él le separa, sino porque en el caso muy difícil de ser observado, el blanco que presenta fuera de las aguas es de un decímetro cuadrado, ineficaz á los disparos de las ametralladoras y cañones de tiro rápido. Esto aparte de que en casos necesarios puede desaparecer por completo.

Estos son los verdaderos objetivos del invento Peral. Otras cosas son fantasías que hasta ahora el inventor no ha pensado realizar.»

Hemos venido, pues, á parar en que el maravilloso invento es ni más ni menos que un ***torpedero sumergible***. Mejor dicho, que puede desaparecer por completo en casos necesarios.

Convengamos en que desde principios hasta fines de año no ha podido ser mayor el retroceso.

Y convengamos tambien en que si esa confesion póstuma se hubiera hecho al debido tiempo, muchos disgustos se habria ahorrado el inventor y muchas manifestaciones ridículas ciertos creyentes incondicionales.

* *

Sentado ya que no se trata sino de un torpedero sumergible, nos felicitamos del buen éxito de las pruebas del martes, y esperamos que el barco, aunque de la misma familia que los «Waddington,» «Nordenfelt,» «Nautilus» y «Peacemaker,» adoptados por algunas marinas, les lleve á todos considerables ventajas no menos que al reciente «Gymnote.»

No le bastará parecerse á los que por 3.500 libras esterlinas, y con una velocidad de ocho millas bajo el agua, se construyen, garantizados, en Lóndres (11, Queen Victoria Street).

Necesita demostrar que sirve para algo. Necesita probar, sobre todo, que se equivocaba el ilustre general Nava y Caveda cuando en la junta de gobierno votó en contra, fundandose en la inutilidad y deficiencias prácticas de sus torpederos submarinos.

Por lo pronto, y ya que en las pruebas oficiales se aspira á volar el casco de la «Ligera,» es presiso evitar que la malicia se ria de la comedia y que la ignorancia se embriague con otro soñado triunfo. Reclamamos, pues, que se provea á aquel casco de la red contra torpedos que llevan en la actualidad, no sólo los mayores acorazados, si que tambien los buques de segundo y tercer orden.

Que sepamos todos, y nadie ponga en duda que el «Peral» ha realizado debajo de la goleta lo que á principios de siglo hizo Fulton volando un buque con un submarino y un torpedero rudimentarios.

Despues de eso habrá llegado la ocasion, no de conquistar el mundo ni el Peñon de Gibraltar, sino de ver y discutir si el «Peral» es superior á los demás torpederos sumergibles, y si en el caso de serlo puede prestar ecepcionales servicios para la defensa de nuestras costas.

(El Globo.)

MAHON

Museo Municipal

Hoy, *por último dia*, estará abierto por la noche, de siete á nueve.

El Liberal desea para sus apreciables lectores un buen principio de año nuevo y que todo él les sea fecundo en felicidades.

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia de hoy

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se acordó pase á informe de la Comision de Beneficencia una instancia de de D.ª Margarita Andreu Clar en la que solicita se le conceda la prohijacion de un expósito.

Se acordó publicar la lista de electores de compromisarios para Senadores.

Se acordó desestimar una instancia del arrendatario del Teatro, sobre colacacion á libre voluntad de portiers en los palcos; y se dispuso se dé cumplimiento á lo que tiene acordado la comision de Beneficencia relativo al régimen interior y ornato del coliseo.

Se aprobó la cuenta de gastos ocasionados por los guardías de salud que han asistido á los enfermos atacados de viruela.

Se acordaron los términos en que se ha de informar una instancia remitida á este efecto por la Delegacion de Hacienda.

Y se levantó la sesion.

Segun tenemos entendido los socios del casino El Isleño pertenecientes al partido clerical tratan mañana de presentar candidatura para los cargos de la Junta de gobierno que deben elegirse, cuyos candidatos llevan la consigna, en caso de triunfo, de darse de baja de El Liberal. Como estamos seguros que los retrógrados están en El Isleño en insignificante minoría y solo por sorpresa pueden triunfar, damos la voz de alerta á nuestros amigos á fin de que no se dejen sorprender.

Mañana á las 11 tendrá lugar en las Casas Consistoriales la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Durante el presente mes han ingresado en la Administracion Subalterna de Hacienda 128.977 ptas. 32 cénts. y se han verificado pagos por valor de 142 mil 133 pesetas con 30 céntimos.

Esta noche se repite en nuestro coliseo la inocentada que tanto agradó al público. Aconsejamos á las personas que quieran pasar un rato divertido que no dejen de asistir á ella.

Segun verán nuestros lectores por el telegrama de Barcelona que publicamos en el lugar correspondiente, el Consejo de Gobierno del Banco Hispano Colonial ha acordado repartir un dividendo de cien pesetas por accion, equivalente al ocho por ciento del capital desembol-

sado, por los beneficios del ejercicio que termina hoy.

—

A últimos del mes de Noviembre existian en la Inclusa de esta ciudad 41 expósitos varones y 30 hembras; han ingresado durante este mes 3 hembras lo que da un total de 41 varones y 33 hembras ó sean 74 acojidos.

—

En cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Contribuciones, deberán personarse mañana en las oficinas de la Administracion Subalterna de este Partido los señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, con objeto de proceder al recuento de efectos timbrados que caducan en el dia de hoy.

—

Programa de las piezas que ha de ejecutar mañana de 2 y media á 4 de la tarde (si el tiempo no lo impide) en el paseo de Isabel II, la música del regimiento de Baza:

1.° Paso-doble «Niña Pancha».
2.° Mazurca «Elisa».
3.° Valz «El Solitario».
4.° Overtura «Caballería ligera».
5.° Overtura «Poeta paisa».
6.° Paso-doble «Meyerbeer».

—

Por anuncio de la Administracion Gerencia de nuestros vapores correos sabemos que el vapor-correo «Menorca» á causa del viento nordeste duro y mar gruesa ha arribado á Porto Colom sin la menor novedad.

—

Hemos recibido el n.° 14 año II de la «Revista Apícola» que dirige nuestro amigo D. Francisco F. Andreu. Contiene el siguiente sumario:

I. Á nuestros suscritores.—II. 1888 1889-1890.—III. Dudas de la Ciencia. —IV. Alfalfa ó melilotus.—V. 1889-1892.—VI. Envío de abejas vivas.—VII. La Rica miel.—VIII. Correspondencia.—IX. Miscelánea.

—

Matadero

Han sido muertas en el dia de hoy para el consumo público las siguientes reses:

Para Sebastian Olives, una vaca, un ternero y cuatro carneros.

Para Francisco Pons, dos bueyes, dos terneros y nueve carneros.

Para Miguel Mercadal, un cerdo.

Para Gabriel Valera, 1 cerdos.

Para José Sintes, 1 vaca, 1 ternero y 3 carneros.

Para Pedro Palliser, una vaca.

Para Juan Codina, 1 cerdo.

Para Jaime Olives, 1 ternero.

—

BOLSA DE MADRID

30 de Diciembre 4 t.

4 por 100 interior perpetuo	75'300
4 por 100 amortizable	88'950
Billetes Hipotecarios de Cuba	106'400

—

BOLSA DE BARCELONA

30 de Diciembre 4'30 t.

4 por 100 int.	75'180
4 por 100 ext.	76'470
4 por 100 amortizable	89'000
Billetes hipotecarios de Cuba	106'500
Banco Hispano Colonial	61'200
Acciones ferrocarril Francia	50'650
Id. Norte	79'000
Id. Orense	17'350
Id. Almansa	121'000
Obligaciones Francia	63'750
Id. Norte	81'000
Id. Orense	38'500
Id. Almansa	74'250
Compañía Trasatlántica	86'000

El Banco Hispano Colonial ha acordado un dividendo de cien pesetas.

SOCIEDADES

CONSEY.—Mañana «La Mascota».

RECREO.—Mañana «Las dos joyas de la casa,» «La casa de campo,» «Cap y cua,» baile de Sociedad.

ISLEÑO.—Hoy «El tanto por ciento,» «La cascara amarga,» baile de Sociedad.

Mañana.—«El arcediano de San Gil,» «Marinos en tierra» «Una senyora sola,» baile de Sociedad.

CIRCO.—Mañana «Enseñar al que no sabe,» «Huyendo del Peregil.»

MISCELÁNEA

De un calendario americano:

Consejos para el año de gracia 1890.

Domingo: reina el sol, día á propósito para comer á costa ajena.

Lunes: compra todo lo que hallares á menos precio ó de balde.

Martes: toma todo lo que te dieren y no repares en cumplimientos.

Miércoles; pide á Dios y á ventura, que quizá toparás con alguno á quien Mercurio incline á darte lo que tuviere.

Jueves: dia á propósito para no creer nada de lo que te digan los aduladores.

Viernes: buen día para huir del acreedor, de la ejecucion y de la embestidura meridiana de las panzas al trote.

Sábado: buen día para levantarte tarde, andar despacio, comer caliente, hablar mucho, vestir ancho y calzar holgado.

F. de Quevedo.

—

Un paleto se pára delante del escaparate de un fotógrafo, y contempla una reproduccion del famoso grupo de Ranch *Las tres gracias*, desprovistas, como es sabido, de todo lo que pueda impedir el admirar su hermosura.

—¡*Misté* lo que son las mujeres!—exclama—no tener para comprarse vestidos y gastar el dinero en retratarse.

—

—Muchacho, una polla asada.

—Señor, siento no poder servir á usted. No hay pollas asadas.

—En ese caso, tráeme un besugo.

—Señor, no hay besugos.

—Pues bien; tráeme entonces un bifteck.

—Tampoco puedo servir á usted.

—Pues si no hay nada en esta fonda, ¿por qué poneis en lista tres platos á eleccion?

—Y bien, sí, señor... á eleccion del fondista.

—

El ministro de Fomento ha comenzado á publicar los primeros resultados obtenidos en el recuento general de la poblacion existente en la península, islas ayacentes y posesiones africanas verificado el 31 de diciembre de 1887.

Los datos publicados tienen aún el carácter de provisionales, pero las rectificaciones que puedan sufrir no han de alterarlos sensiblemente.

Por ellos resulta que el total de habitantes excede de diecisiete millones y medio, cifra que acusa sensible aumento de poblacion en los últimos años.

La provincia á que corresponden menos número de habitantes es la de Alava que figura con 94,000 y á las que siguen, Sória y Guipuzcoa, que oscilan entre 150,000 y 202,000.

Las provincias de mayor poblacion son: Barcelona, que figura en primer lugar, con 876.046 habitantes; Valencia, con 730.916 y Madrid; con 684.494.

Las capitales de provincia que cuentan con mayor poblacion son: Madrid, que tiene 473.815; Barcelona, 268.223; Valencia que tiene 168.740 Sevilla 143.840, y Málaga.

Hasta ahora no ha hecho públicos más datos el ministerio.

—

DOS INSTANTES

Bella, como la luz del medio dia,
altiva, cual la palma en el desierto,
fria, como la nieve de los montes,
hermosa, cual los ángeles del cielo:
Así por vez primera
ví de mi alma la mitad preciosa:
tan *bella* como *altiva*,
tan *fria* como *hermosa*.

Dulce, como la miel de los panales,
timida, como el preso pajarillo;
linda, como la rosa de los Alpes,
grave, como del órgano el sonido:
Así estaba mi hermosa,
al pronunciar un sí con voz suave,
tan *dulce* como *timida*,
tan *linda* como *grave*.

G.

TELEGRAMAS DE LA

Agencia-Fabra

PARA

EL LIBERAL

Madrid 30 5 50 t.

La crisis, segun se asegura en los círculos politicos, ha sido aplazada hasta el jueves en cuyo dia se celebrará Consejo presidido por S. M. la Reina Regente.

El Ayuntamiento de Madrid ha nombrado una junta permanente, para dar disposiciones urgentes sobre el estado de la salud pública.

Se habilitan á toda prisa locales especiales para albergar á los individuos atacados del dengue que va estendiéndose de una manera asombrosa, estando ya llenos todos los hospitales. La mortalidad diaria sigue triplicando la de años anteriores en igual época del año, ¡causando muchas defunciones las numerosas pulmonías que se observan; los teatros cierran sus puertas por falta de actores y de público.

Los arabes de Zanzibar han derrotado á los alemanes.

El banco de Londres ha elevado el descuento al seis por ciento.

Madrid 31 10-30 m.

La Gaceta publica una estensa combinacion de magistrados.

Reinan grandes temporales. En Filipinas se han perdido varios buques de cabotage ocasionando numerosas victimas.

Barcelona 30 4-50 t.

El Consejo de Gobierno del Banco Hispano Colonial ha acordado repartir un dividendo de cien pesetas por accion por las utilidades del ejercicio social que finirá mañana.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

D. SEBASTIAN VINENT Y DE MESA,

Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se va á proceder á la formación del alistamiento de los mozos sujetos el servicio militar; y en su virtud, recuerdo á todos los que hayan cumplido la edad de 18 años, la obligación en que están, conforme al artículo 27, de hacerse inscribir en las listas de este Ayuntamiento; así como á sus padres y curadores el deber que tienen de responder de dicha inscripción, para evitarse unos y otros la responsabilidad y perjuicios en que pueden incurrir si no cumplen con estos mandatos de la Ley.

Mahón 31 de Diciembre de 1889.

Sebastian Vinent.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Artículo 26. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.° Todos los mozos que, sin llegar á 20 años, hayan cumplido ó cumplan 19 desde el dia 1.° Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

2.° Los mozos que, excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 40 años en el referido dia 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningun sorteo de los años anteriores.

La obligacion del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad espresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Artículo 27. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condicion, al cumplir la edad de 18 años están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residan sus padres ó curadores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar ó en el extranjero solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Peninsula ó islas adyacentes.

Artículo 28. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen tambien el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 á 1000 en caso contrario.

Igual obligación y con igual responsabilidad criminal incurren los Directores ó Administradores de los asilos ó establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos al cumplir la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omision llegase á constituir delito.

Artículo 30. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique despues de descubierta la omisión, y clasificados como soldados sorteables, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el órden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el queno tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omision con fraude ó engaño.

Si resultaren inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detencion correspondiente con arreglo al art. 50 del Código penal.

Artículo 31. El que denunciare la existencia y paradero de un mozo comprendido en el artículo anterior, y que resulte útil para el servicio, tendrá derecho á designar un mozo entre los comprendidos en el sorteo de aquel año, que será considerado como redimido á metálico para el efecto de ser incluido en la cuarta situacion del artículo 2.°. Si tuviese un hijo sirviendo en los Cuerpos ó secciones armadas de la Península ó de Ultramar podrá usar de este derecho en favor del mismo.

Y Artículo 32. Ningun español mayor de 20 años y menor de 40 podrátomar posesion de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó de eleccion popular, si no presenta en la oficina ó intervencion respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situacion correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferrocarriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la Provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujecion á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado de la Provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificacion axpedida por el Secretario de la Comision provincial respectiva, visada por el Presidente de la misma Comision, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresion de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja, ó jefe del correspondiente batallón de depósito ó de reserva, segun la situacion del interesado, con el Visto Bueno en estos tres últimos casos del Coronel Jefe de la zona. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificación de las respectivas Autoridades de Marina.

B. Fàbregues imp., Nueva 25.